

Expediente n.º: 773/2022
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
Procedimiento: Contrataciones.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

Tipo de contrato:	Obras
Clasificación CPV	45233222-1. Trabajos de pavimentación y asfalto. 45233161-5 Trabajos de construcción de caminos peatonales.
Objeto del contrato:	“Entorno Caseta Peones Camineros”
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	66.115,71 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	66.115,71 euros
IVA %:	13.884,30 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	80.000,01 euros
Fecha de inicio del contrato:	01/05/2022
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	01/09/2022

Necesidad a satisfacer:

Este Ayuntamiento es beneficiario de una ayuda de la Diputación Provincial de Badajoz con cargo al Programa “Plan Cohesiona”. La necesidad a satisfacer en el presente contrato consiste en la adecuación del espacio adyacente a la “Caseta Peones Camineros” para su mejora e integración en la trama urbana. Las actuaciones principales consistirán en el tratamiento de las pendientes naturales que existen actualmente mediante la ejecución de plataformas de paso peatonal y jardinerías decorativas para la plantación de vegetación controlada, además de la ejecución de un rótulo en la coronación del enclave. Con el fin de poder disfrutar de la subvención concedida en los antecedentes, se acude al presente procedimiento de contratación para satisfacer la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, siendo la actuación planteada adecuada para satisfacer el fin perseguido.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas del presente contrato son las que a continuación se detallan:

Actuaciones:

- Desbroce y limpieza de terreno a máquina
- Desmonte tierra a cielo abierto
- Excavación a cielo abierto
- Excavación zanja a máquina en terrenos compactos
- Relleno/apisonado a cielo abierto
- Hormigón de limpieza para cimentaciones de líneas
- Hormigón armado para cimentación de líneas
- Conjunto de anclajes químicos en roca
- Borde de jardín en talud chapa de acero 3mm
- Solera de hormigón armado de 12cm
- Solera de hormigón armado de 10 cm
- Pulido y abrillantado de hormigones
- Solado de granito nacional
- Bordillo hormigón bicapa
- Preinstalación para línea de alimentación para alumbrado público
- Arquetas de alumbrado público de 40x40
- Excavación a cielo abierto para ubicación de letras
- Transporte a vertedero de tierras
- Solera de hormigón en masa de 10cm
- Hormigón armado para cimentación letras
- Placas de anclaje de cimentación
- Letra para rótulo ejecutada en hormigón visto
- Gestión de residuos
- Seguridad y Salud

Los valores serán los incluidos en la Memoria Valorada “Plan Cohesiona. Entorno Caseta Peones Camineros” suscrita por Arquitecto Municipal, de fecha 27 de enero de 2021.

CAPÍTULO 1. URBANIZACIÓN

01.01 m2 DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA/ TRANSP.

Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, retirando una capa superficial, incluyendo la carga por medios mecánicos y el transporte al vertedero, con p.p. de medios auxiliares. espacio completo de actuación 1 2.200,00 2.200,00 2.200,00 0,26 572,00

01.02 m3 DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO

Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánicos, incluso perfilado y carga sobre camión de los productos resultantes de la excavación.

01.03 m3 EXC.VAC.A MÁQUINA T. COMPACTOS

Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

01.04 m3 EXC.ZANJA A MÁQUINA T. COMPACTO

Excavación en zanjas, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

01.05 m3 RELL/APIS.CIELO AB.MEC.C/APORTE

Relleno extendido y apisonado con tierras de préstamo a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, con aporte de tierras, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares.

01.06 m3 RELL/APIS.CIELO AB.MEC.S/APORTE

Relleno extendido y apisonado de tierras propias a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, sin aporte de tierras, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares.

01.07 m3 HORM.LIMPIEZA HM-5/B/32 V.MANUAL

Hormigón en masa HL-150/C/TM, de 5 N/mm²., consistencia blanda, T_{máx}.32 mm. elaborado en obra para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales y colocación. Según EHE-8 y DB-SE-C.

01.08 m3 H.ARM. HA-25/B/32/IIa CIM. V.MANUAL

Hormigón armado HA-25/B/32/IIa, de 25 N/mm²., consistencia blanda, T_{máx}. 32 mm., para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m³.), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según EHE.

01.09 ml CONJUNTO DE ANCLAJES QUIMICOS EN ROCA

Conjunto de anclajes en roca, cada 50 cm. realizado con taladro, con martillo a rotopercusión, de 115 mm. de profundidad y 14 mm. de diámetro en el elemento de hormigón de espesor mínimo 140 mm. A continuación, se procederá a la correcta limpieza del taladro para, seguidamente, inyectar la resina de metacrilato de uretano hasta los 2/3 de la profundidad del taladro. Posteriormente se introducirá un redondo corrugado de 12 mm., que servirá para soldar la chapa.

01.10 m2 BORDE DE JARDIN EN TALUD CHAPA DE ACERO 3mm

Borde-soporte de talud de jardín con chapa de acero de espesor 3 mm., con zona vista según planos, enterrada de 40 cm. con pates redondos lisos soldados en zona inferior para anclaje a cimentación (altura del pate 40+20 cm. cada 50 cm.-doble anclaje). Parte proporcional de remate de borde superior con redondo liso de 6 mm. soldado a la chapa en toda la longitud. La zona vista quedará con terminación acabado de protección con barniz transparente tras la oxidación del acero, completamente terminado haciendo la forma poligonal del acerado y el camino según planos e indicaciones de la dirección facultativa.

01.11 m2 SOLERA HA-25/B/IIa 12 cm. CEM. BLANCO - ARMADA

Solera de hormigón armado de 12 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/16/IIa, elaborado en la obra, con cemento blanco, vertido, curado, colocado y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, incorporando fibra

y aditivo tipo Sikalatex, aserrado de las mismas y fratasado i/enchachado de zahorra de 3-5 cm. de extendido y compactado con pisón. Según la normativa en vigor EHE-08 y DB-SE-C.

01.12 m2 S.A.HA-25/B/16/IIa 10 #15x15/6 + ZAHORRA 5 cm.

Solera de hormigón armado de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/16/IIa, elaborado en central, vertido, curado, colocado y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado i/capa de zahorra de 5 cm. de espesor, extendido y compactado con pisón. Según la normativa en vigor EHE-08 y DB-SE-C.

01.13 m2 PULIDO Y ABRILLANTADO HORMIGONES

Pulido 3 piedras, de suelos de hormigón in situ, incluso retirada de lodos y limpieza. Según condiciones del CTE, recogidas en el Pliego de Condiciones.

01.14 m2 SOLADO GRANITO NACIONAL

Solado de granito nacional acabado abujardado en 3 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de miga 1/6(mortero tipo M-5), cama de arena de 2 cm. de espesor, rejuntado con lechada de cemento CEM II/B-M 32,5 R 1/2 y limpieza, medida la superficie ejecutada. Según RC-08. Según condiciones del CTE, recogidas en el Pliego de Condiciones.

01.15 m. BORDILLO HORM.BICAPA 12-15x28 cm

Bordillo de hormigón bicapa, achaflanado, de 12-15x28 cm. colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40, de 10 cm. de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza.

CAPITULO 2

02.01 m. PREINSTALAC. LÍN.ALUMB. PUBLICO

PREINSTALACIÓN para Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm². con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV (, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750 (cableado no incluido). canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, totalmente instalada, transporte, montaje y conexionado.

02.02 Ud ARQUETA ALUMBRADO PUBLICO 40x40

Arqueta de 40x40 cm. para alumbrado público con tapa homologada de fundicion.

CAPÍTULO 3

03.01 m3 EXC.VAC.TERR.DURO.C/MART.ROMP

Excavación a cielo abierto, en terrenos duros, con martillo rompedor, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, incluida la carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

03.02 m3 TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC

Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.

03.03 m2 SOLERA HORMIG.HM-15/B/16 e=10cm

Solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor sin uso estructural, realizada con hormigón HM-15/B/16, de central, i/vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa vigente EHE-08 y DB-SE-C.

03.04 m3 H.ARM.HA-25/B/16/IIa LOSA CIM.V.M

Hormigón armado HA-25/B/16/IIa, de 25 N/mm²., consistencia blanda, T_{máx.} 16 mm., para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de losa de cimentación, incluso armadura (50 kg/m³.), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según EHE-08 y DB-SE-C.

03.05 ud PLACA CIMEN.35x35x2,5cm. C/PERN.

Placa de anclaje de acero S 275 JR en perfil plano para atornillar en cimentación, de dimensiones 35x35x2,5 cm. con cuatro patillas de redondo corrugado de 16 mm. de diámetro, con longitud total de 0,60 m. roscadas, angulares interiores 30x30 y plantilla superior., i/taladro central, totalmente colocado. Según normas EHE-08 y DB-SE.

03.06 Ud LETRA PARA ROTULO EJECUTADA HORMIGON VISTO

Letra para rótulo de las palabras "PIROPO BLANCO", ejecutadas en hormigón blanco, dimensiones volumétricas de cada letra de 1.30x0.60x0.40 m. anclada en base hormigón (medido aparte), con sistema de anclajes y tornillería metálica inoxidable, encofrado y desencofrado de madera.

CAPÍTULO 4

04.01 m3 RETIRADA RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS N.P. A PLANTA VALORIZ. 10 km

Retirada de residuos de áridos y piedras en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte interior, selección, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.

04.02 t. RETIRADA RESIDUOS ACERO N.P., DIST. MÁX. 10 km

Retirada de residuos de acero en obra de nueva planta situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte interior, carga, transporte y descarga en almacén. Medido el peso en bascula puesto en almacén.

CAPÍTULO 5

05.01 ud VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES

Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m. de largo y 1 m. de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.

05.02 ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO

Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.

05.03 m. CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.

Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. R.D. 485/97.

05.04 ud CASCO DE SEGURIDAD

Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.

05.05 ud GAFAS CONTRA IMPACTOS

Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.

05.06 ud PAR GUANTES DE USO GENERAL

Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.

05.07 ud PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL.

Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.

05.08 ud EXTINTOR POLVO ABC 6 kg. PR.INC.

Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor. Medida la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.

05.09 ud BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE

Foco de balizamiento intermitente, (amortizable en cinco usos). s/ R.D. 485/97.

05.10 ud TAPA PROVISIONAL ARQUETA 38x38

Tapa provisional para arquetas de 38x38 cm., huecos de forjado o asimilables, formada mediante tabloncillos de madera de 20x5 cms. armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).

05.11 ud CAJA DE 50 MASCARILLAS FFP1

Caja de 10 mascarillas autofiltrantes contra partículas, de un solo uso, FFP1, sin válvula de exhalación, según UNE-EN 149, EPI de categoría III, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992, clase I según R.D. 1591/2009.

TOTALES

CAPÍTULO 1. URBANIZACIÓN HORIZONTAL	39.878,44 €
CAPÍTULO 2. ILUMINACIÓN	945,88 €
CAPÍTULO 3. LETRAS Y RÓTULOS	14.093,55 €
CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE RESIDUOS	45,29 €
CAPÍTULO 5. SEGURIDAD Y SALUD	596,26 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:	55.559,42 €
GASTO GENERAL MAS BENEFICIO INDUSTRIAL (19%):	10.556,29 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%):	13.884,30 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

80.000,01 €

CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Emplazamiento

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses desde el acta de inicio entre la persona contratista y el Ayuntamiento, atendiendo a las condiciones que fija el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se prevé prórroga del contrato.

El lugar de realización de las obras objeto del contrato será el indicado en la memoria valorada.

Si los bienes objeto de la instalación no se hallaran en estado de ser recibidos se hará constar así en acta, y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda de conformidad con lo pactado en el documento de formalización y Pliegos.

CLÁUSULA QUINTA. Derechos y Obligaciones de las Partes

1 Abonos al contratista

Se realizarán los pagos del precio con carácter mensual de conformidad con la certificación emitida, expresando como partida independiente el Impuesto sobre el Valor añadido. Para ello, se presentará una factura, las cual será conformada por la Intervención Municipal.

Las facturas expedidas por el contratista se presentarán en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), en el caso de entidades obligadas al uso de la factura electrónica conforme al artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Las entidades no obligadas a la facturación electrónica podrán presentar la factura correspondiente en el Registro General del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

DIR3 Código de Entidad	L01061226
DIR3 Órgano de tramitación	L01061226
DIR3 Oficina contable	L01061226

El inicio de la prestación y la obligación de pago se iniciará a partir de la fecha del acta de recepción de las obras en las condiciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el presente Pliego, y a satisfacción de la Administración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En caso de incorrecta emisión de la factura por defectos formales o materiales, se pondrá en conocimiento de la empresa este hecho para que emita la factura correctamente, no estando el Ayuntamiento de

Los Santos de Maimona al pago de la misma hasta que sea emitida de conformidad con lo estipulado en el contrato y en la legislación aplicable en materia de facturación.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.

4. Plazo de garantía

El plazo de garantía inicial de las obras objeto de este contrato será de 1 año, que se ampliará en función de ampliación de garantía propuesta por el contratista.

5. Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del Contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las

disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

Asimismo, también serán de cuenta del contratista los gastos de la entrega y transporte de los bienes del contrato al lugar de las obras convenido.

6. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución, finalización de la obra, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

